DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Renovación de Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145 (CMA) N°115, **"INMOBILIARIA CUARENTA GRADOS SUR S.A.".**

Nº 08/2/2/242 /

SANTIAGO, 08 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

a) La solicitud de la empresa **" INMOBILIARIA CUARENTA GRADOS SUR S.A.", RUT 78.150.250-2,** para la renovación de su Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico DAN 145 (CMA) N° 115, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronave Clase 3 Limitado,** bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.

b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento, aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico **Nº 115.**

c) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 1 Revisión 0, del 27 de Abril del 2016, junto a la relación de personal de la Empresa.

d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
- Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
- Instalaciones que utilizará en Aeródromo Marcel Marchant, Puerto Montt- Chile, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
- Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
- Competencia del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
- Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas.

e) Cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de Certificado al Centro de Mantenimiento Aeronáutico(CMA).

f) Con fecha 06 de Julio del 2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Certificación DAN 145 Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 115", Factura no afecta o Exenta electrónica N° 125.765.

g) Que la Empresa **"INMOBILIARIA CUARENTA GRADOS SUR S.A."** cumple con los requisitos Técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.

h) Con fecha 06 de Julio de 2016, se otorgó el correspondiente Certificado como CMA.

i) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución Nº 436 de fecha 14 de Septiembre del 2009.

RESUELVO:

1) Autorizase a la Empresa **"INMOBILIARIA CUARENTA GRADOS SUR S.A.",** con domicilio en la Ciudad de Puerto Montt-Chile, para efectuar actividades de Mantenimiento en **Estructura de Aeronave Clase 3**, limitada a las Aeronaves indicadas en su Lista de Capacidad.

2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico **Nº 115.**

3) Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el DAN 145, emitido por Resolución Exenta Nº 0670, de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.

4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.

CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN
1.- CMA "INMOBILIARIA CUARENTA GRADOS SUR S.A."
2.- DGAC.-DSG.-OF.C.P.(Inf.)
3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL.
4.- D.S.O. (Inf.)
5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
6.- OF. TRANSPARENCIA.
7.- SDAE. (Registratura)
8.- SDAE.CARPETA DE CMA N°115.
JAC/gma.